

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA**

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno

Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.

Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

**DATOS DE INSCRIPCION**

Tomo: 1178 Libro: 664 Folio: 23 Inscripción: 11 Fecha: 21/03/2003

FINCA DE VILLENA N°: 22507

=Código Registral Único: 03017000371037=

**DESCRIPCION**

RUSTICA. En el paraje de las Quebradas, un trozo de tierra cereal, secano de cabida según reciente medición de cuatro hectáreas, veintiséis áreas. Linda: Norte, José Ferriz Molina; Sur, Filomena Hernández Albertos; Oeste, Camino de la Cañada Almela; y Este, Camino Servidumbre.

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

**TITULARIDAD**

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL**, en cuanto al **100,000000%** del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 11ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1178, libro 664, folio 23.

**CARGAS VIGENTES**

**HIPOTECA** a favor de **AGENCIA TRIBUTARIA DELEGACION ESPECIAL VALENCIA** en cuanto a LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO, para responder de

- **28.105,6** € de principal.

- De intereses de demora, , por 12.767,68 €.

- **VENCIMIENTO**: 5 de Junio de 2014

- **FORMALIZADA** en escritura de fecha 15 de Julio de 2010 autorizada por el Notario DON PEDRO FACUNDO GARRE NAVARRO de SAN JAVIER

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 12ª, con la fecha 25 de Noviembre de 2010.

- Al margen de la inscripción/ anotación 12 aparece extendida nota de fecha dieciséis de Agosto del año dos mil doce:

OTRAS CARGAS:

: Expedida certificación de dominio y cargas, en el procedimiento ejecutivo referencia nº R2885212008697, según mandamiento expedido por la Jefa de Equipo Regional de Recaudación CL Guzman El Bueno 139 de la Agencia Tributaria de Madrid, el veinticinco de julio del año dos mil doce, que se presentó a las 11'30 horas, del día seis de agosto del año dos mil doce, según asiento 640, del diario 147.- Villena,

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

NO hay documentos pendientes.

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

Hons. 3.01 Euros  
N 4-1-F ARANCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.


A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- ?• De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-



- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)